

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300
Para: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PRIMER CUATRIMESTRE

Referenciado(s)

N/A

Respetado Dr. Mendieta,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2022 y del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y sus decretos reglamentarios, me permito remitir informe de Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, con fecha de corte 30 de abril del 2022.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 – Artículo 16. *“Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.*

Así mismo, se remite informe a la Oficina Asesora de Planeación, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OLGA MILENA CORZO ESTEPA

c.c.e.: CAMILO ANDRES PEÑA CARBONELL-OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Anexo: N/A

Página Número 1 de 2 – Documento Electrónico

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
Secretaría Jurídica Distrital

Nro. Rad: 3-2022-3335

Fecha: 13/05/2022 - Anexos:

Destino: SEC. JURIDICA

Anexos Digitales: 4

Proyectó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página Número 2 de 2 – Documento Electrónico

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-018 Versión 03

Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción

**PRIMER CUATRIMESTRE 2022
PERIODO EVALUADO: ENERO – ABRIL 2022**

Oficina de Control Interno

Fecha elaboración, mayo de 2022

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento de las actividades establecidas en los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC- 2022, evaluando su nivel de cumplimiento y realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción definido por la SJD.

2. ANTECEDENTES

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

La Secretaría Jurídica Distrital elaboró y publicó el 31 de enero de 2022 su Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano –PAAC- 2022, cumpliendo con lo establecido en la normativa para el efecto.

En la versión No. 1, por cada uno de los componentes y subcomponentes se programaron en total ciento seis (106) actividades.

En la versión No. 2 se actualizó el componente No. 2 “Racionalización de Trámites”, conforme el registro en el Sistema Único de Identificación de Trámites – SUIT; se agrega la actividad “Mesas de trabajo con entidades distritales para discutir proyectos de actos administrativos que deban ser sancionados por la Alcaldesa Mayor”; en el componente No. 3 “Rendición de Cuentas”; se modifica la actividad “Divulgar la política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos de la página web” (Fecha de inicio: 2/05/2022 y Fecha final: 30/09/2022); en el componente No. 5 “Mecanismos para Transparencia y acceso a la Información Pública”; y se modifica la fecha de ejecución de la actividad “Capacitar a los gestores de integridad de la Entidad en el curso denominado: Gestores de Integridad “Líderes de la cultura de integridad en el distrito” (Fecha de inicio: 18/04/2022, Fecha final: 3/06/2022).

Mapa de Riesgos de Corrupción

Respecto al mapa de riesgos de corrupción 2022, se realizó publicación en la página web de la Secretaría Jurídica Distrital el 31 de enero de 2022, en el cual se identificaron y valoraron trece (13) riesgos de corrupción.

El presente seguimiento se realiza con base a lo estipulado en la en la Versión 2 del PAAC de la vigencia 2022, según memorando 3-2022-1937 de fecha 08 de marzo de 2022, emanado de la Oficina Asesora de Planeación y la versión 1 del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Jurídica Distrital, publicado en la página web, enlace:

https://secretariajuridica.gov.co/transparencia/4_planeacion_presupuesto_e_informes?field_d_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=145&field_fecha_de_emision_document_value=9

3. MARCO NORMATIVO

TEMA	NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
ANTICORRUPCIÓN	Ley 1474 DE 2011 Anticorrupción	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Ley 734 de 2002 Código Disciplinario	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
	Ley 599 de 2000 Código Penal	Por la cual se expide el Código Penal
RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES	Decreto 2106 de 2019 Decreto Antitrámites	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
RENDICIÓN DE CUENTAS	Ley 1757 de 2015 Promoción y Protección al Derecho de Participación Ciudadana	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
ACCESO A LA INFORMACIÓN	Ley 1712 de 2014 Derecho de Acceso a la Información Pública	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República
	Resolución 1519 de 2020 (MinTics)	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"
SERVICIO AL CIUDADANO	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	CONPES 3785 de 2013	Política Nacional de eficiencia administrativa al Servicio del Ciudadano
MIPG	Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

4. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO.

- Revisión de actividades, metas y productos previstos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC- 2022, tomando como base el cronograma definido en la versión 2.
- Revisión de las evidencias reportadas por la Oficina Asesora de Planeación.
- Verificación en página web de la Secretaría Jurídica y demás sistemas de información.
- Revisión del mapa de riesgos de corrupción con fundamento en los planes de manejo de riesgo y los monitoreos realizados por los líderes de los procesos y consolidado por la Oficina Asesora de Planeación.

Hacen parte del presente informe los siguientes anexos:

Anexo 1. Matriz de seguimiento PAAC 2022 – Consolidado a 30 de abril de 2022

Anexo 2. Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción

5. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO

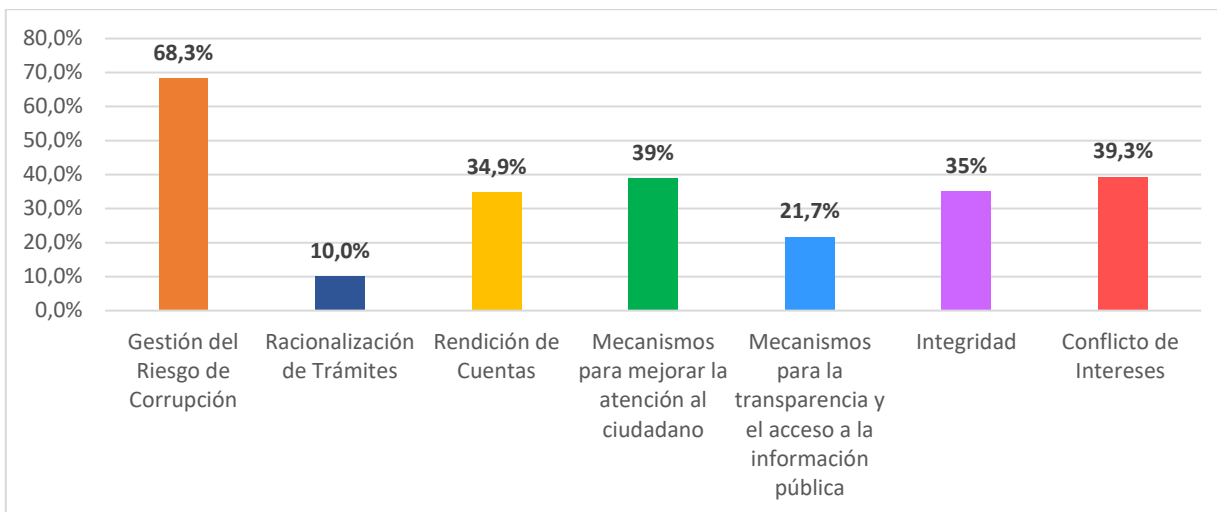
Las dependencias que tienen a su cargo la ejecución de actividades y componentes del – PAAC- 2022 son: Dirección de Gestión Corporativa, Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control, Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, Dirección Distrital de Gestión Judicial, Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, Dirección Distrital de Política Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Oficina de Control Interno.

6. SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES DEL PAAC

El seguimiento se efectuó a los siete (7) Componentes del PAAC 2022, de acuerdo con la siguiente matriz.

COMPONENTE		Total actividades 2022
1	Gestión Del Riesgo De Corrupción - Mapa De Riesgos De Corrupción	16
2	Racionalización de Trámites	8
3	Rendición de Cuentas	18
4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	18
5	Mecanismos para la Transparencia y el acceso a la Información Pública	32
6	Integridad	6
7	Conflicto de Intereses	9

7. RESULTADO CONSOLIDADO – CORTE ABRIL DE 2022



Fuente: Elaboración propia OCI – Anexo 1. Seguimiento PAAC

En el gráfico se presenta el nivel de avance que se observa frente a las actividades previstas para 2022 por cada componente, evidenciando un avance consolidado del **34,4%** para el corte.

En el gráfico se presenta el nivel de avance que se observa frente a las actividades previstas para 2022 por cada componente, a continuación, se presenta el detalle del seguimiento y avance observado:

7.1. Gestión del Riesgo de corrupción

Estado actividades	Total
Cumplidas	11
En ejecución	2
Sin inicio en primer cuatrimestre	3

En este componente se observa un avance satisfactorio de las actividades previstas para el primer cuatrimestre, observando que las 11 actividades previstas tuvieron cumplimiento oportuno y no se observa atraso.

7.2. Racionalización de trámites

Estado actividades	Total
Cumplidas	0
En ejecución	8

Se observan ocho actividades previstas para la vigencia 2022, que contemplan la racionalización tecnológica de los trámites de la entidad, mediante la realización de un chat virtual (la acción de racionalización está relacionada con la atención y asesoría virtual a través de plataformas tecnológicas), actividades que se tiene previstas de febrero a noviembre.

Para el primer cuatrimestre se observa la actualización de la información de los puntos de atención en el portafolio de bienes y servicios, SUIT y en la guía de trámites y servicios, así como la inscripción de la estrategia de racionalización en el SUIT, la cual es coherente con la incorporada en el PAAC. Se informa que en el mes de mayo se realizarán las mesas de trabajo para establecer las actividades y programación de las fases a seguir desde la Dirección de IVC y la Oficina de TIC.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a registrar el respectivo seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites en el SUIT, en la cual se evaluó la pregunta: “1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?” (Ver anexo 1. Seguimiento OCI- Estrategia de racionalización de trámites).

7.3. Rendición de cuentas

Estado actividades	Total
Cumplidas	4
En ejecución	9
Sin inicio en primer cuatrimestre	5

Se observa ejecución adecuada de las actividades previstas para el primer cuatrimestre, sin embargo para las actividades: “Elaborar y divulgar información sobre ejecución presupuestal de la Entidad” y “Mesas de trabajo con entidades distritales para discutir proyectos de actos administrativos que deban ser sancionados por la Alcaldesa Mayor”, no se definió una meta cuantitativa que permita observar el avance o cumplimiento periódico, para lo cual en el seguimiento realizado se determinó por cada cuatrimestre un peso porcentual ponderado.

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, en el caso de los informes presupuestales la meta es 12, por lo que se recomienda incluirla de esta forma en la formulación del PAAC, de forma que el seguimiento sea consistente con la meta establecida:

ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE
Elaborar y divulgar información sobre ejecución presupuestal de la Entidad.	Informes presupuestales elaborados y divulgados en la página web de la Entidad.	Dirección de Gestión Corporativa.

Para el caso de la actividad de realización de las mesas de trabajo, teniendo en cuenta que se ejecuta a demanda, se establece para el seguimiento una meta de 100% distribuida de manera ponderada en cada cuatrimestre, se recomienda evaluar la opción de incluir en la meta que se realizará el 100% de las mesas que sean requeridas por las entidades distritales, teniendo en cuenta la necesidad de reportar el avance consolidado del PAAC de manera periódica.

Se evidenció que la actividad “Realizar mesas de seguimiento a la información judicial y extrajudicial registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ” presentó una ejecución del 6.67% y no del 10% tal como fue reportado por la Oficina Asesora de Planeación. Lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo a la información suministrada, se llevó a cabo una (1) mesa de trabajo de seguimiento a los compromisos adquiridos en mesa de seguimiento a la información registrada en SIPROJ de la Secretaría Distrital de Educación, de las quince (15) mesas de seguimiento que se tienen programadas en la meta.

7.4.Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Estado actividades	Total
Cumplidas	3
En ejecución	13
Sin inicio en primer cuatrimestre	2

Se observa ejecución adecuada de las actividades previstas para el primer cuatrimestre, sin embargo, para la actividad: “Participar en los programas de capacitación sobre Servicio al Ciudadano ofertado por la Secretaría General”, no se definió una meta cuantitativa que permita observar el avance o cumplimiento periódico, para lo cual en el seguimiento realizado se determinó por cada cuatrimestre un peso porcentual ponderado.

Se evidenció en la actividad “Elaborar contenidos de información para personas en condición de discapacidad visual y publicarlos en la página web de la Secretaría Jurídica Distrital”, un reporte de avance del 30%, el cual no es consistente con la meta establecida

“Tres contenidos elaborados y publicados en la página web”, teniendo en cuenta que para el cuatrimestre se realizaron reuniones preliminares para definir los tres temas que se van a realizar, siendo ésta una acción intermedia para el logro de la meta, por tanto para el presente seguimiento se valoró en 10%, en tanto no se observa contenido elaborado y publicado.

Respecto a la actividad “Socializar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los resultados de la gestión del proceso de Atención a la Ciudadanía de forma cuatrimestral”, se adjuntó como evidencia de ejecución de la actividad la presentación en formato PowerPoint y la respectiva acta de la sesión realizada, no obstante, al verificar el contenido de dicha acta no fue posible observar de manera explícita la temática socializada.

7.5. Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública

Estado actividades	Total
Cumplidas	3
En ejecución	14
Sin inicio en primer cuatrimestre	15

Se observa un avance adecuado de las actividades previstas para el primer cuatrimestre, no se observan actividades que presenten atraso o incumplimientos, sin embargo, se recomienda a los responsables de actividades que iniciaron en febrero o marzo y que no reportan ningún avance, realizar el seguimiento permanente que garantice que las actividades se ejecuten en los tiempos previstos.

Se evidenció en la actividad “Elaborar contenidos de información para personas en condición de discapacidad visual y publicarlos en la página web de la Secretaría Jurídica Distrital”, un reporte de avance del 30%, el cual no es consistente con la meta establecida “Tres contenidos elaborados y publicados en la página web”, teniendo en cuenta que para el cuatrimestre se realizaron reuniones preliminares para definir los tres temas que se van a realizar, siendo ésta una acción intermedia para el logro de la meta, por tanto para el presente seguimiento se valoró en 10%, en tanto no se observa ningún contenido elaborado y publicado.

Para la actividad “Aplicar encuesta de satisfacción de los servicios prestados por la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital a la ciudadanía”, se remiten evidencias de resultados de encuesta aplicada del 25/11/2021 al 29/03/2022, sin embargo, la programación de la encuesta que se aplicará en 2022 inicia en abril y finaliza en octubre de 2022.

Si bien se explica por parte del proceso que la encuesta se aplica de forma permanente y se realizan cortes trimestrales para su análisis y por ello se reporta un avance de 33.33%,

se recomienda ajustar dicha forma de medición en el PAAC, toda vez que la meta indica la aplicación de una encuesta (1) y no precisa que su medición se materialice en informes trimestrales, en cuyo caso la meta sería 4 informes de análisis de la encuesta, con el propósito de facilitar la comprensión, medición y rendición de cuentas, por tanto no se observa un avance real respecto de la meta y su programación, y en el anexo se determina la actividad sin avance, lo cual será evaluado para el próximo corte teniendo en cuenta la información adicional y ajustada que reporte el proceso.

Se evidenció que el formato de la política de términos y condiciones de uso del sitio web de la Entidad, se encuentra sin codificación (código, versión) del SIG de la SJD. Así mismo el enlace adjunto no permite ver la ruta de publicación en la página web de la entidad.

7.6. Integridad

Estado actividades	Total
Cumplidas	1
En ejecución	3
Sin inicio en primer cuatrimestre	2

Se observa ejecución adecuada de las actividades previstas para el primer cuatrimestre, sin embargo, para la actividad: “Capacitar a los gestores de integridad de la Entidad en el curso denominado: Gestores de Integridad “Líderes de la cultura de integridad en el distrito”, no se definió una meta cuantitativa que permita observar el avance o cumplimiento periódico, por lo tanto, para efectos del seguimiento realizado y teniendo en cuenta el avance reportado, se realizó medición por parte de la oficina de Control Interno en términos de cantidad de gestores de integridad capacitados en el curso “Gestores de Integridad “Líderes de la cultura de integridad en el distrito”, de los cuales uno ha realizado y presentado certificado del mismo, correspondiendo por tanto a un 10% de avance en el cuatrimestre. (Este avance no coincide con el 20% reportado por la Oficina Asesora de Planeación).

7.7. Conflictos de interés

Estado actividades	Total
Cumplidas	2
En ejecución	4
Sin inicio en primer cuatrimestre	3

Se observa una ejecución adecuada de las actividades previstas, se recomienda realizar seguimiento al avance de la actividad “Realizar las capacitaciones y sensibilizaciones sobre conflictos de interés y su respectiva declaración, en el marco del Plan Institucional de Capacitaciones” puesto que iniciaba en febrero y no reportó ningún avance.

El detalle de las actividades se encuentra en el anexo 2. Matriz de seguimiento PAAC

8. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción con corte a 30 de abril de 2022, verificando la información reportada en los reportes de monitoreo que se realizan en cada proceso, la verificación del avance en la implementación de los planes de manejo y el diseño de los controles, observando:

- En el período analizado no se materializó ningún riesgo de corrupción, por lo tanto, los controles identificados en el mapa de riesgo de corrupción 2022 v1 son efectivos.
- Se observan algunos planes de manejo de riesgos que tenían fechas de inicio en febrero de 2022 y sobre los cuales no se observaron avances ni reportes de seguimiento: 611(Gestión de las comunicaciones), 607, 608 (Gestión de Talento Humano), 603 (Gestión Normativa y Conceptual), 612 (Inspección, Vigilancia y Control), 613 y 607(Planeación y Mejora Continua).
- Se evidenció dos planes de manejo de riesgos No. 607 y 608 asociados al riesgo identificado por el proceso de gestión de talento humano, “Posibilidad de que los funcionarios de la Secretaría Jurídica Distrital puedan influir indebidamente en el desarrollo de sus funciones, obligaciones o en la toma de decisiones por intereses personales o de terceros”. Sin embargo, al revisar su contenido se observó que presentan las mismas actividades programadas.

Si bien se indica por parte de la Oficina Asesora de Planeación, que el responsable queda registrado en el aplicativo SMART en la columna de responsable,

- No se evidenció la identificación ni valoración de riesgos de corrupción asociados a los procesos de gestión de TIC, Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía.

El detalle del seguimiento realizado se encuentra en el anexo No. 3. Seguimiento mapa de riesgos de corrupción.

9. RECOMENDACIONES

En cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención, definido en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017 y teniendo en cuenta la información descrita en el presente informe, la Oficina de Control Interno se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones:

- Se observó un avance adecuado de las actividades previstas en el PAAC para el primer cuatrimestre, sin embargo se recomienda tener presentes aquellas actividades que si bien no se han vencido, tenían fechas de inicio en el primer cuatrimestre y no reportan avances.
- Definir una meta cuantitativa¹ para aquellas actividades mencionadas en el informe, en el sentido de que facilite el reporte de avance, el seguimiento y la rendición de cuentas, además de requerirse el avance porcentual y periódico del PAAC.
- En el momento de definir el avance de las actividades programadas, se recomienda que se realice una verificación entre las evidencias suministradas, las metas establecidas en las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la descripción del avance reportado en la matriz de seguimiento, con el fin de que las tres fuentes de información mencionadas sean consistentes entre sí.
- Se recomienda revisar y atender las principales observaciones que en el presente informe se realizaron específicamente sobre algunas actividades asociadas a cada componente del PAAC.
- Se recomienda que para las actividades que estén asociadas a la presentación de temáticas en sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se describa su contenido de manera explícita en las correspondientes actas, de forma que sea consistente con los temas previstos en el PAAC
- Se recomienda revisar la viabilidad de identificación y valoración de riesgos de corrupción asociados a los procesos de gestión de TIC, gestión Documental y Atención a la Ciudadanía, se sugieren revisar teniendo en cuenta que existen riesgos generalizados para este tipo de procesos, en caso de no observar su existencia, se recomienda dejar explícito los resultados de este análisis.

¹ Guía para la construcción y análisis de indicadores del DNP que argumenta en el numeral No. 2.5.4. “(...) el objetivo primordial de un indicador es la medición o verificación de un objetivo. Las metas del indicador son la expresión numérica del objetivo deseado (...)”.

- Teniendo en cuenta que se observaron planes de manejo que no han iniciado su ejecución (con fechas de inicio desde el mes de febrero), se recomienda que periódicamente se realicen los seguimientos y se deje la trazabilidad en el aplicativo, de forma que se generen las alertas necesarias para su oportuno y eficaz cumplimiento.

(Original Firmado)

OLGA MILENA CORZO ESTEPA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carolina Lozano Ardila – Profesional Especializado.

Zulma Yaneth Gómez Perales – Contratista

Revisó / Aprobó: Olga Milena Corzo Estepa – Jefe Oficina de Control Interno.